

Distr.  
INTERNA

E/CEPAL/SCIB/IN.6  
15 de octubre de 1981

ORIGINAL: ESPAÑOL

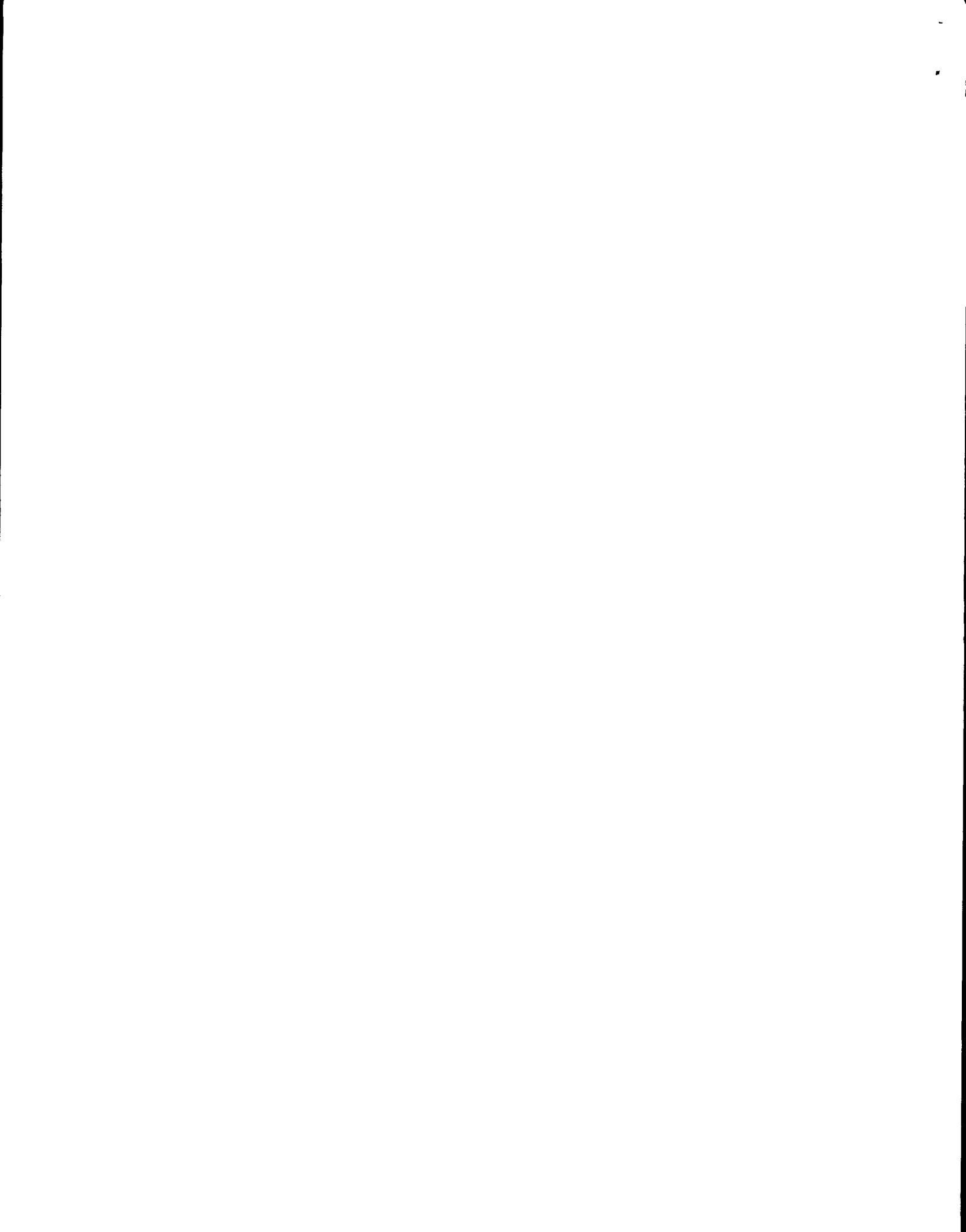
---

C E P A L

Comisión Económica para América Latina

SISTEMA BIBLIOGRAFICO COMUN DEL  
SISTEMA DE LA CEPAL

81-10-2291



## SISTEMA BIBLIOGRAFICO COMUN DEL SISTEMA DE LA CEPAL

### A. ¿Qué se entiende por el Sistema Bibliográfico Común?

El Sistema Bibliográfico Común del Sistema de la CEPAL 1/ comprende los siguientes elementos:

a) Base de datos bibliográficos relacionados con el desarrollo económico y social, cuyo contenido obedece a políticas de selección establecidas en forma conjunta por todos los organismos integrantes del Sistema de la CEPAL;

b) Normas comunes para la catalogación e indización de los documentos que cumplen con los criterios de selección para el ingreso a la base de datos; sistema computacional común tanto para el almacenamiento y la recuperación de la información como para la producción de catálogos, revistas de resúmenes y otros productos y finalmente, procedimientos comunes para la impresión y reproducción de los productos generados a partir de la base de datos;

c) Una Unidad Centralizada de Catalogación e Indización al servicio de todo el Sistema de la CEPAL.

### B. Antecedentes generales

La formación del Sistema Bibliográfico Común se fundamentan en las siguientes consideraciones:

1. Los países de la región han expresado en diversas oportunidades la existencia de una necesidad real de apoyo para obtener, procesar, conservar y difundir información para alcanzar metas progresivas en el desarrollo económico y social.

2. El Sistema de la CEPAL ya tiene un reconocido prestigio tanto como catalizador de los esfuerzos de los países latinoamericanos en el área de la información para el desarrollo, 2/ como por la asistencia técnica prestada a

---

1/ En el decimoctavo período de sesiones de la CEPAL (La Paz, Bolivia - 1979) se hace referencia al "Sistema de la CEPAL", como constituido por la CEPAL, el ILPES y el CELADE.

2/ En este aspecto ha sido muy exitosa la labor del CLADES, del CELADE (DOCPAL) y de la Oficina de Puerto España en sus respectivas áreas de actuación.

países que la han solicitado y la organización de programas de capacitación de personal. Estos antecedentes avalan el reforzamiento de las actividades del Sistema de la CEPAL en lo relativo al incremento de su base de datos bibliográficos de modo que esté en condiciones de intercambiar información con otras existentes -o por crearse- en América Latina. Así, emergería un conjunto de redes de información bibliográfica al servicio de los decisores de política y de los organismos o institutos dedicados a la investigación económica y social para el desarrollo.

C. Objetivos que se persiguen al crear el Sistema Bibliográfico Común

Sobre la base de las premisas anteriores, existen ventajas evidentes en que el Sistema de la CEPAL esté en condiciones de actuar en la región mediante la organización de un Sistema Bibliográfico Común. Esto de ningún modo significa desconocer que hay sectores de "clientes" con necesidades particulares - como es el caso de los ministros de planificación- las cuales deberán seguir siendo atendidas por "intermediarios especializados" -el ILPES y el CIADES, para dicho caso, y el CELADE (DOCPAL) en lo referente a población, para dar sólo dos ejemplos.

Por otra parte, el costo cada vez mayor del personal del Sistema de la CEPAL, y las crecientes demandas de los países miembros hacen imperativo readecuar la estrategia de trabajo de todas las unidades del Sistema. En consecuencia, es conveniente enfocar la organización del Sistema Bibliográfico Común con miras a eliminar la duplicación de esfuerzos -y de costos- mediante la adopción de procedimientos normalizados tanto desde el punto de vista computacional como del formato de ingreso de la información, comprendiendo la selección del material a ingresar en la base de datos, 3/ y la producción de información secundaria: catálogos, índices, revistas de resúmenes, boletines de adquisiciones, etc.; sin perjuicio de que cada una de las unidades autónomas mantengan su propia identidad en lo relativo a prestación de servicios u otras actividades de más amplio alcance relacionadas con información de temas específicos.

---

3/ De aquí en adelante se hablará de la base de datos aunque todavía no se ha decidido si habrán varios archivos computacionales -bases de datos- que puedan "sumarse", gracias a un formato computacional común, o si se integrarán todos los archivos computacionales en uno solo.

Asimismo, hay un compromiso con los organismos internacionales y los gobiernos que han financiado en el pasado gran parte de las actividades del Sistema de la CEPAL en el campo de la información, 4/ en el sentido de continuar la labor emprendida bajo proyectos realizados con sus fondos. La única forma de asegurar esa continuidad es asignar a estas tareas puestos de infraestructura. Esto en las condiciones actuales sólo es posible si se centralizan algunas funciones o procesos de la cadena de tratamiento de la información bibliográfica, tales como la catalogación (descripción bibliográfica) y la indización (descripción del contenido temático del documento mediante "palabras claves"). De ese modo, se estaría haciendo un mejor uso de los recursos humanos y materiales disponibles por la especialización del personal que ocupe los puestos de infraestructura.

Finalmente, encarada de esta forma, la organización del Sistema Bibliográfico Común liberaría recursos de los "intermediarios" entre la base de datos y los usuarios -que actualmente realizan las funciones de catalogación e indización- recursos que deberían dedicarse a lograr un objetivo muy importante -y algo dejado de lado hasta ahora - cual es la difusión de la base de datos para que se amplíe la cobertura de usuarios, tanto en el número de ellos como en la frecuencia del uso.

También, casi tan débil como el volumen de uso de la base de datos, es la alimentación de dicha base, tarea que asimismo podría ser cumplida en mejor forma por dichos "intermediarios" una vez que se les libere de la catalogación e indización de los documentos.

D. Tareas realizadas

Hacia fines de 1980 el Secretario Ejecutivo Adjunto de Cooperación y Servicios de Apoyo, para lograr los objetivos del Sistema Bibliográfico Común, pidió al Director del CLADES y a la Jefa del Programa DOCPAL del CELADE, que organizaran grupos técnicos de trabajo para diseñar hojas de trabajo únicas, con miras a hacer compatibles las bases de datos. 5/ Una vez diseñadas las

---

4/ Entre otros, el International Development Research Center (de Canadá), el Gobierno de los Países Bajos, y el Gobierno de la República Federal de Alemania.

5/ Las hojas de trabajo del Sistema Bibliográfico Común son dos: la de descripción bibliográfica (HDB) y de análisis de contenido (HAC)

hojas, se trabajó en la redacción de un Manual para la utilización de las mismas. Un factor que facilitó esta tarea fue el hecho de que todas las bases de datos estuviesen manejadas en archivos computacionales mediante el sistema ISIS (Integrated Set of Information Systems). Este mismo sistema computacional había sido también instalado en la Biblioteca de la CEPAL en enero de 1978, fecha en que ésta cerró sus catálogos tradicionales.

Esto, sumado al deseo de avanzar en el proceso de racionalización en el uso de los recursos destinados al ingreso y manejo de la información bibliográfica, llevó a extender la cobertura de la compatibilización iniciando el estudio de un nuevo diseño para las hojas de trabajo que tuviera ahora en cuenta las necesidades de catalogación de la Biblioteca de la CEPAL, y que al mismo tiempo fuera compatible con las normas UNISIST/UNIBID.

Al término de este estudio se encargó al grupo técnico de trabajo Biblioteca/CLADES/DOCPAL que redactara un manual que sirviera de guía para la utilización de las hojas de trabajo. El primer borrador del manual (doc. E/CEPAL/SCIB/IN.4) fue distribuido internamente para comentarios, los cuales se recogieron en una reunión entre el Secretario Ejecutivo Adjunto de Cooperación y Servicios de Apoyo y representantes de las tres entidades. En dicha reunión se decidió hacer una prueba de utilización del manual mediante la catalogación e indización de 150 documentos (50 cada entidad).

Paralelamente otro grupo ha avanzado en el perfeccionamiento de una nueva versión del Sistema ISIS (CMS) que permita el ingreso y la recuperación de la información "on line" por terminales interactivos. Una de las ventajas del perfeccionamiento y simplificación del sistema computacional para el manejo de la información bibliográfica sería disminuir los costos de creación de archivos, su mantención y preparación de listados. En conexión con lo anterior, ya se había hecho un análisis cuantitativo de procedimientos y sus costos (E/CEPAL/SCIB/IN.5) que mostró claras economías de escala derivadas del aumento en el número de documentos procesados.

También, se prepararon estudios para la definición de formatos de salida para los productos del Sistema Bibliográfico Común: revistas, boletines, bibliográficas, etc. (Doc. E/CEPAL/SCIB/IN.2 e IN.3), los cuales están siendo revisados por otro grupo de trabajo.

Finalmente, en lo que se refiere a la centralización de la catalogación e indización, este tema se ha estado analizando cuidadosamente desde junio de 1981 y se ha decidido establecer en la Biblioteca CEPAL/ILPES una Unidad

Centralizada de Catalogación e Indización, como parte del Sistema Bibliográfico Común. A continuación se indican las funciones de la nueva Unidad y la forma cómo se pretende ponerla en marcha.

E. Organización de la Unidad Centralizada de Catalogación e Indización

1. Funciones de la Unidad

La Unidad tendrá como función hacer la catalogación y la indización de la documentación que ingrese a la base de datos del Sistema de la CEPAL, salvo los referente a planificación que serán indizados por CLADES. La unidad también estará a cargo de revisar las hojas preparadas en la Oficina de Puerto España (CARISPIAN), en lo que a catalogación e indización se refiere.

También la Unidad deberá preparar los resúmenes del contenido temático de los documentos preparados en el Sistema de la CEPAL y ocuparse de la publicación del CEPALINDEX.

En cuanto a los resúmenes analíticos de los documentos que tratan los temas de población y planificación, éstos seguirán siendo de responsabilidad exclusiva de CELADE/DOCPAL y CLADES/ILPES, respectivamente.

Toda intermediación entre la base de datos y los usuarios, así como la recolección de documentos para alimentar la misma, será realizada por los "intermediarios especializados", a saber:

- a) Biblioteca de la CEPAL, en cuanto a pública en general, los organismos que establezcan canje y los usuarios dentro de la Casa, se refiere;
- b) CLADES, en lo relativo a las relaciones con los países de la región y los organismos internacionales que se ocupan de sistemas de información, dentro y fuera del Sistema de las Naciones Unidas;
- c) CELADE/DOCPAL - en todo lo que tenga que ver con los servicios (a investigadores) en el campo de la población, y con las relaciones con los países de la región y organismos internacionales especializados en estos temas.

Será función primordial de la Unidad ampliar en forma gradual el número de documentos ingresados en la base de datos hasta alcanzar la meta de 150 entradas por semana. Al mismo tiempo, la Unidad deberá ocuparse de mantener al día las herramientas de catalogación e indización, tales como listados de autoridad (autores personales, autores institucionales) y el Manual de Procedimiento.

## 2. Constitución del grupo y su supervisión

El núcleo de trabajo de la Unidad Centralizada de Catalogación e Indización estará constituido con los siguientes aportes:

- a) Dos bibliotecarias, una asignada en forma permanente y dos con media jornada, quienes se turnarían para trabajar en la Unidad y en la Biblioteca de la CEPAL;
- b) Una documentalista del CLADES; y
- c) Una persona del CELADE/DOCPAL.

La Unidad dependerá administrativamente de la Biblioteca de la CEPAL y la Bibliotecaria Jefe designará al Supervisor de la Unidad, quien se ocupará de resolver cualquier problema relativo al funcionamiento eficaz de la Unidad y todo lo que se relacione con la planificación y organización del flujo de trabajo. Se estima conveniente, especialmente, al comienzo, que el supervisor de la Unidad preste atención al establecimiento de pautas para regular el manejo del flujo de trabajo, en el sentido de qué hay que verificar primero, qué normas se deben aplicar, qué controles con respecto al movimiento de "paquetes" de documentos que se entregan para resúmenes fuera de la Unidad, etc. Asimismo, parece aconsejable que al estudiar el plan de trabajo de la unidad, se tengan en cuenta las recomendaciones que pueda recoger al respecto de las documentalistas de CELADE/DOCPAL, quienes han ofrecido su colaboración.

Por otra parte, la Unidad contará con el apoyo y la supervisión técnica de un profesional de alto nivel del CLADES. Dicho funcionario se reunirá con el personal de la Unidad con el objeto de conocer los problemas técnicos o dudas que se hubieren presentado al aplicar las normas acordadas para completar las hojas de trabajo. Asimismo, en la etapa inicial dará asesoramiento al grupo en la forma de preparar los resúmenes para el CEPALINDEX y ejercerá una supervisión selectiva sobre la calidad de los listados de salida producidos por la Unidad en lo que a la correcta aplicación de las normas de catalogación e indización se refiere.

## 3. Otros recursos a disposición de la Unidad

Se ha instalado un terminal de pantalla en la Biblioteca de la CEPAL y se está realizando un cursillo de capacitación del personal de la Unidad para el uso de este terminal.

4. Políticas a aplicar en la Unidad Centralizada de Catalogación e indización

Se ha creado un Comité para fijar las políticas a aplicar en el Sistema Bibliográfico Común, cuyo núcleo permanente está integrado por el Secretario Ejecutivo Adjunto de Cooperación y Servicios de Apoyo, el Director del CLADES, la Bibliotecaria Jefe de la Biblioteca de la CEPAL y el Jefe de CELADE/DOCPAL.

En lo referente a las políticas o criterios de selección de los documentos a ingresar en la base de datos así como las prioridades que la Unidad debe asignar respecto de los temas o áreas temáticas a los cuales se dará preferencia en el orden de ingreso, el Comité ampliará su membresía para incluir a uno o más representantes de las divisiones sustantivas cada vez que sea aconsejable.

Una vez determinada y dada a conocer, la política de selección será aplicada en forma descentralizada, es decir, por quienes tengan la responsabilidad directa con respecto a los catálogos -u otra publicación- que se genere a partir de un conjunto de la base de datos. En el caso de INFOPLAN, CLADES seguirá siendo responsable del PLANINDEX y, por lo tanto, tendrá la decisión final respecto de la selección de los documentos que ingresen al archivo CLAPLAN. Lo mismo es válido, mutatis mutandis, para el Boletín mensual y los Índices que publica la Biblioteca de la CEPAL, los cuales son productos de lo que se ingresa al archivo BIBLOS y para el mantenimiento de "DOCPAL resúmenes".

La política respecto de cuáles serán los formatos normalizados de impresión de las revistas de resúmenes, boletines, índices, catálogos, etc. será determinada por este Comité -con la incorporación del Jefe de la Unidad de Reproducción de Documentos y de una documentalista especializada en la producción de publicaciones a partir de los elementos de los registros bibliográficos contenidos en la base de datos.

5. Tiempo de implementación y período de transición

Se espera que a fines de octubre hayan terminado tanto la prueba de las hojas de trabajo como la etapa de capacitación del personal en el uso del terminal. Esto permitiría instalar la Unidad Centralizada de Catalogación e Indización en noviembre de 1981, en la Biblioteca de la CEPAL.

Durante los meses de noviembre y diciembre se continuará con los ingresos de los documentos en bases de datos separadas para terminar de probar los cambios de formatos computacionales y otras modificaciones introducidas en el Sistema Bibliográfico Común. Este período de transición permitirá también acumular experiencia práctica con respecto a la organización y planificación del trabajo de la Unidad Centralizada de Catalogación e Indización.

Durante 1982 se hará una primera evaluación de la eficacia y eficiencia del trabajo realizado por la Unidad Centralizada; al mismo tiempo que se fijarán las metas cuantitativas que se consideren las más adecuadas.